



Doce de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022 00069 00

Evacuadas las etapas procesales correspondientes, se cita a las partes y apoderados judiciales a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, **el MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 10:00 A.M. DE MANERA PRESENCIAL.**

La inasistencia de las partes acarrea las consecuencias previstas en la normatividad en comento. Si ninguna de las partes concurre a la audiencia ésta no podrá celebrarse y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se declarará terminado el proceso. A la parte o al apoderado que no concorra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ